

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6431 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 537/2008, por auto de 4 de febrero de 2013, se ha acordado la conclusión del concurso ordinario de la entidad Jesan Lozoyuela, S.L., en liquidación con CIF: B84/319367, así como el cese de la administración concursal.

2.º Asimismo, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la administración concursal y se ha declarado la extinción de la entidad.

Madrid, 4 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130007656-1